



**Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
27 de octubre de 2014

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Tercer período de sesiones

Bonn (Alemania), 12 a 17 de enero de 2015

Tema 5 a) del programa provisional*

**Programa de trabajo inicial de la Plataforma: equipos de
tareas sobre creación de capacidad, conocimientos y datos
(incluidos el plan y el sistema de datos y gestión) y
sistemas de conocimientos indígenas y locales**

**Resultados del equipo de tareas sobre conocimientos y datos,
incluido el proyecto de plan de gestión de datos e información
(productos previstos 1 d) y 4 b))**

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con el programa de trabajo para 2014–2018 aprobado por el Plenario en su segunda reunión, la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos han establecido un equipo de tareas sobre conocimientos y datos para el período 2014–2018, presidido por la Mesa, en consulta con el Grupo, para la ejecución de los productos previstos 1 d) y 4 b) del programa de trabajo de conformidad con el mandato que figura en el anexo III de la decisión IPBES–2/5. Los miembros del equipo de tareas fueron seleccionados del grupo de expertos cuyas candidaturas presentaron los gobiernos y observadores. El equipo de tareas se reunió en Seúl del 3 al 6 de junio de 2014, gracias al generoso apoyo en especie proporcionado por la República de Corea.

2. Con el fin de apoyar la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Secretaría, en colaboración con la Mesa y el equipo de tareas, ha elaborado un proyecto de plan de gestión de datos e información sobre la base de las iniciativas internacionales en curso y en estrecha colaboración con ellas. Ese proyecto de plan de gestión de datos e información se incluye en el anexo de la presente nota para su examen por el Plenario en el actual período de sesiones, como producto previsto 4 b). Se propone que sea considerado como un plan inicial, que se irá perfeccionando y actualizando periódicamente a medida que se vayan definiendo mejor las necesidades en el curso de la ejecución del programa de trabajo.

3. Asimismo, el equipo de tareas ha elaborado un proyecto de estrategia sobre conocimientos y datos, a fin de asumir las responsabilidades relacionadas con el producto previsto 1 d) de conformidad con lo dispuesto en el anexo III de la decisión IPBES–2/5. Ese proyecto de estrategia se presenta al Plenario a título informativo (véase IPBES/3/INF/3), junto con información adicional sobre el equipo de tareas. Cabe señalar que se ha establecido una dependencia de apoyo técnico para este equipo de tareas con base en el Instituto Nacional de Ecología de la República de Corea.

* IPBES/3/1.

Proyecto de plan de gestión de datos e información

I. Contexto

1. Con el fin de fortalecer las bases de la interrelación entre ciencia y políticas, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas aprobó un programa de trabajo para el período 2014–2018. Ese programa de trabajo incluye el producto previsto 1 d), cuyo objetivo es garantizar que se atiendan las necesidades prioritarias en materia de conocimientos, información y datos para facilitar la adopción de políticas, mediante la promoción de iniciativas para generar nuevos conocimientos y la creación de redes; y el producto previsto 4 b), cuyo objetivo es elaborar un plan de gestión de datos e información. El equipo de tareas sobre conocimientos y datos establecido por el Plenario es el responsable de esos dos productos previstos. Las principales funciones del equipo de tareas son: determinar cuáles son los conocimientos científicos fundamentales que necesitan los encargados de adoptar políticas a los niveles apropiados y dar prioridad a esos conocimientos; facilitar el acceso a los conocimientos, datos e información necesarios y proporcionar orientación sobre su gestión; y apoyar iniciativas para generar nuevos conocimientos mediante el diálogo con las organizaciones científicas, los encargados de formular políticas y las organizaciones que proporcionan financiación.
2. El proyecto de plan de gestión de datos e información fue elaborado por la Secretaría en colaboración con la Mesa y el equipo de tareas.
3. El principal motivo de la solicitud de un plan de gestión de datos e información formulada por el Plenario (véase la decisión IPBES–2/5, anexo III) era garantizar el acceso en el futuro tanto a los productos de la Plataforma como a los conocimientos, la información y los datos necesarios para su realización. Esto es importante a efectos de la transparencia y la posibilidad de reproducir los resultados y, por lo tanto, es un aspecto clave para la credibilidad de la Plataforma. Además, es una práctica normal en la elaboración de publicaciones revisadas por pares para divulgar los conocimientos, la información y los datos en los que se basan los análisis y las conclusiones y asegurar que se puedan rastrear sus orígenes.
4. El plan servirá de apoyo para garantizar el acceso seguro y a largo plazo a los conocimientos, la información y los datos reunidos a través de las actividades de la Plataforma. El equipo de tareas, con el respaldo de la dependencia de apoyo técnico, se encargará de aplicar el plan, aprovechando para ello las iniciativas internacionales en curso e incorporando el enfoque de establecimiento de alianzas estratégicas u otros mecanismos que adopte el Plenario.
5. La elaboración del plan por el equipo de tareas forma parte de la estrategia más amplia en materia de conocimientos, información y datos (véase IPBES/3/INF/3), cuyo objetivo es orientar el trabajo del equipo de tareas en los años de su existencia, proporcionar un contexto para otros productos previstos relacionados con los conocimientos, la información y los datos, y al mismo tiempo servir de documento de referencia para otros productos previstos del equipo de tareas.
6. La Plataforma tiene previsto aprovechar rigurosamente los conocimientos existentes y servir de catalizador para la generación de nuevos conocimientos utilizando diversas fuentes de información y datos de calidad garantizada. En consecuencia, será necesario poner en marcha procesos y estructuras para salvaguardar la calidad de los datos de conformidad con los distintos objetivos en materia de políticas, a fin de asegurar la durabilidad de los datos, forjar alianzas con proveedores de servicios y custodios de datos e información, y promover la coherencia de los productos de la Plataforma y su difusión mediante la elaboración de normas y directrices. Estos procesos y estructuras deben ser capaces de incorporar e integrar diferentes disciplinas y sistemas de conocimiento.
7. Esos procesos deben mantener una estrecha interacción con otras actividades de la Plataforma, incluidos los otros equipos de tareas y las evaluaciones. El equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales está elaborando procedimientos y enfoques para trabajar con los depositarios de conocimientos indígenas y locales. El equipo de tareas sobre la creación de capacidad promoverá una gran variedad de actividades de capacitación, entre otras cosas, para mejorar el acceso a los conocimientos, la información y los datos existentes. Los tres equipos de tareas mantendrán una estrecha relación de trabajo para facilitar un pleno acceso a los conocimientos que se necesitarán para las actividades y los productos relacionados con la Plataforma. Los tres equipos de tareas colaborarán en la elaboración de directrices metodológicas, indicadores y sistemas de medida y en la planificación y convocatoria de diálogos sobre ciencia y políticas.

8. Se espera que el equipo de tareas sobre conocimientos y datos proporcione asesoramiento durante los procesos de determinación del alcance y la realización de las evaluaciones de la Plataforma. En el proceso de determinación del alcance, el equipo de tareas se encargará de garantizar la calidad velando por que se siga un método riguroso para determinar los conocimientos, la información y los datos pertinentes. Durante la preparación y realización de la evaluación, el equipo de tareas proporcionará apoyo en relación con el acceso a los conocimientos, la información y los datos, así como acerca de su gestión y el control de su calidad. El equipo de tareas también prestará apoyo informando a los asociados pertinentes sobre las lagunas en los conocimientos científicos detectadas durante las evaluaciones y actuando como catalizador en el proceso para subsanar esas lagunas. Asimismo, el equipo de tareas tiene el mandato de determinar cuáles son los principales conocimientos científicos que necesitan los responsables de la adopción de decisiones y de facilitar el acceso a los conocimientos, la información y los datos necesarios en esos procesos. En consecuencia, el equipo de tareas apoyará la labor de la Plataforma sobre herramientas de apoyo y metodologías prestando asesoramiento sobre los conocimientos, la información y los datos que se necesitarán para poder emplear las herramientas de apoyo y las metodologías seleccionadas por la Plataforma y facilitando el acceso a ellas.

II. Objetivos del plan de gestión de datos e información

9. La situación actual en cuanto a los servicios de datos, información y conocimientos pertinentes para la Plataforma es heterogénea y cambiante y carece de coordinación. En 2015 el equipo de tareas examinará con espíritu crítico las fuentes de datos disponibles y las clasificará por categorías en colaboración con otros asociados con el fin de apoyar la realización de las evaluaciones previstas y el desarrollo de herramientas de apoyo a las políticas y metodologías.

10. El objetivo del plan es, en primer lugar, asegurar que la Plataforma tenga a su disposición la base de conocimientos necesarios en 2015. Para conseguirlo, el equipo de tareas ha fijado los siguientes objetivos operacionales, que se alcanzarán mediante una serie de actividades urgentes y de alta prioridad (véase la secc. IV):

- a) Establecer normas y directrices para la gestión de información y datos, incluido asesoramiento sobre los indicadores y sistemas de medida que se utilizarán en los productos de la Plataforma, a fin de que se ajusten a los estándares necesarios para reunir y gestionar los datos asociados, y sobre el modo de abordar las lagunas de conocimientos y la incertidumbre;
- b) Facilitar el acceso a los datos, la información y los conocimientos necesarios para realizar las evaluaciones programadas y utilizar las herramientas de apoyo a las políticas y las metodologías seleccionadas mediante la creación de una plataforma sostenible de datos e información;
- c) Determinar medios para detectar y subsanar de forma sistemática las lagunas existentes en materia de datos e información y las necesidades de los Estados miembros de la Plataforma;
- d) Promover una estrecha coordinación y colaboración con las iniciativas internacionales pertinentes para prestar apoyo a la Plataforma en la aplicación del plan.

11. El equipo de tareas revisará y actualizará periódicamente el plan a medida que vayan evolucionando las necesidades de la Plataforma, así como la estrategia propuesta en materia de conocimientos, información y datos, que se utilizará para estudiar y determinar las necesidades de la Plataforma en esa esfera en un sentido más amplio.

III. Principios para la gestión de los conocimientos, la información y los datos en la Plataforma

12. Para la aplicación del plan, se utilizarán como guía los siguientes principios, que consisten en una elaboración y ampliación de los principios operativos de la Plataforma en el contexto de los conocimientos, la información y los datos:

- a) *Calidad y seguridad.* Los encargados de elaborar los productos de la Plataforma y los usuarios deben poder confiar en la calidad de los conocimientos en los que están basados y en la durabilidad e integridad de los datos. En consecuencia, el plan introducirá procesos que ayudarán, en primer lugar, a facilitar el acceso a los mejores conocimientos disponibles para los diferentes objetivos en materia de políticas; en segundo lugar, garantizará la seguridad a largo plazo de los datos y su archivo en copias de respaldo; en tercer lugar, promoverá la transparencia (fuentes, procesos, procedencia y rastreabilidad) de los datos y la información, así como de los indicadores y otros productos de la Plataforma relacionados con los conocimientos; en cuarto lugar, servirá para promulgar normas sobre metadatos y, tal vez, sobre otro tipo de información descriptiva; y, en quinto

lugar, ayudará a garantizar la coherencia y la uniformidad o la interpretación correcta de los datos y la información reunidos a diferente escala y a menudo con métodos y muestras diferentes;

b) *Generación de conocimientos mediante alianzas.* Los custodios de los datos y conocimientos esenciales para el programa de trabajo de la Plataforma son muchos y diversos, y el programa sólo se podrá llevar a cabo mediante la colaboración. En consecuencia, el plan procurará: en primer lugar, mejorar la ejecución en toda la Plataforma promoviendo la interacción con otros productos y prestándoles apoyo; en segundo lugar, evitar la duplicación manteniendo relaciones productivas con los agentes pertinentes; en tercer lugar, reconocer las necesidades y los intereses de los custodios de los datos y conocimientos, como los derechos de acceso y propiedad intelectual; y, en cuarto lugar, idear medios para incentivar el intercambio y la publicación de datos;

c) *Accesibilidad.* El acceso libre y gratuito a sus productos y a los materiales en que están basados en un principio fundamental de la Plataforma. En consecuencia, el plan tendrá como objetivos: en primer lugar, garantizar el acceso abierto y permanente a las fuentes de datos e información para sus productos (por ejemplo, a las publicaciones científicas) con un mínimo de restricciones; en segundo lugar, implantar el uso de formatos de archivo comunes y accesibles para los productos de la Plataforma; en tercer lugar, poner de relieve la necesidad de comunicar la disponibilidad de datos e información; y, en cuarto lugar, facilitar el descubrimiento y el intercambio de datos e información en múltiples idiomas;

d) *Diferentes disciplinas y sistemas de conocimiento.* Hay muchas fuentes de datos, información y conocimientos que serán cruciales para la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma, incluidas las disciplinas en el ámbito de las ciencias naturales y sociales, además de los diferentes tipos de conocimiento, como los sistemas de conocimientos indígenas y locales. Por esa razón, el plan fomentará: en primer lugar, la multidisciplinariedad; en segundo lugar, sistemas de gestión de los conocimientos que sean inclusivos y traten de sacar el mejor partido de las diversas formas de conocimiento; en tercer lugar, la generación conjunta de conocimientos por los investigadores y los usuarios de las investigaciones; en cuarto lugar, la equidad y la representación regional equilibrada; y, en quinto lugar, una estrecha colaboración con los equipos de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales y sobre creación de capacidad;

e) *Acceso abierto a los conocimientos científicos.* Este enfoque promueve la generación de conocimientos a través de la colaboración y sobre la base del acceso libre y abierto a los conocimientos, la información y los datos. El acceso abierto a los conocimientos científicos garantiza, por tanto, que el trabajo de todos los investigadores e interesados sea plenamente reconocido y se atribuya debidamente a sus autores. La adopción de esos principios y este enfoque entraña un cambio cultural significativo en la forma en que el trabajo científico se lleva a cabo y supone que los resultados científicos y los datos subyacentes deben ser difundidos públicamente por los autores, las publicaciones especializadas y las organizaciones de investigación, de modo que sean relevantes para la sociedad. Este cambio cultural ya está sucediendo en varias disciplinas científicas, como la astronomía, la neurobiología, la genética molecular y la oceanografía, entre otras. En el contexto de la Plataforma, el enfoque de acceso abierto a los conocimientos científicos podría dar lugar a avances muy significativos en la integración, el análisis y la interpretación de los datos y a una mejor comprensión de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

IV. Aplicación del plan de gestión de datos e información

13. Teniendo en cuenta los objetivos expuestos anteriormente, el equipo de tareas ha identificado las actividades de alta prioridad que se indican en el cuadro que figura a continuación.

Propuesta para la aplicación del plan de gestión de datos e información en 2015

<i>Actividades</i>	<i>Plazo límite</i>	<i>Producto o resultado</i>
1. Elaborar directrices sobre datos y metadatos	Junio de 2015	Directrices sobre datos y metadatos para asegurar que los productos de la Plataforma tengan una base sólida e interoperativa
2. Recomendar principios metodológicos para hacer frente a las lagunas de conocimiento y a la incertidumbre	Junio de 2015	Principios metodológicos para hacer frente a las lagunas de conocimiento y a la incertidumbre con el fin de asegurar que los productos de la Plataforma tengan una base sólida e interoperativa

<i>Actividades</i>	<i>Plazo límite</i>	<i>Producto o resultado</i>
3. Elaborar una propuesta para crear una plataforma de descubrimiento y acceso a conocimientos, información y datos de forma sostenible	Diciembre de 2015	Una plataforma web de descubrimiento y acceso, basada en una red de iniciativas e instituciones pertinentes
4. Facilitar el acceso a las fuentes de investigación primaria para todos los expertos de la Plataforma	Diciembre de 2015	Todos los expertos de los grupos de evaluación y los equipos de tareas tendrán acceso a todos los estudios de investigación necesarios para realizar las evaluaciones
5. Concertar acuerdos con los principales asociados estratégicos sobre conocimientos, información y datos	Diciembre de 2015	Alianzas a largo plazo para facilitar el acceso a los datos y la información existentes que sean necesarios para apoyar los productos de la Plataforma (por ejemplo, las evaluaciones y las herramientas de apoyo a las políticas y las metodologías)
6. Revisar el plan de gestión de datos e información sobre la base de la experiencia en 2015	Diciembre de 2015	Revisión y actualización del plan para 2016–2018 sobre la base de la estrategia en materia de conocimientos, información y datos propuesta por los equipos de tareas, las consultas celebradas en el marco de la Plataforma, y los resultados de otras actividades realizadas por el equipo de tareas en 2015

14. Las actividades que figuran en el cuadro se proponen porque son esenciales para la planificación a largo plazo o porque son funciones solicitadas específicamente por el Plenario o elementos clave que se necesitarán para las evaluaciones a medida que los grupos de expertos vayan realizando su labor. Hacia finales de 2015, la estrategia amplia en materia de conocimientos, información y datos para el período 2015–2018 (véase IPBES/3/INF/3) utilizará como base esos elementos fundacionales para seguir desarrollando la plataforma de conocimientos de la Plataforma con arreglo a las mejores prácticas mundiales.

15. La dependencia de apoyo técnico prestará apoyo al equipo de tareas para que este pueda cumplir sus obligaciones de forma puntual y con arreglo a su mandato. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos examinarán todos los productos del equipo de tareas, según proceda, y asegurarán el mantenimiento de vínculos entre este equipo y otros equipos de tareas y grupos de expertos pertinentes de la Plataforma. El equipo de tareas solicitará la colaboración activa de todos los interesados pertinentes y de las instituciones principales responsables de la supervisión o ejecución de iniciativas existentes que sean pertinentes para su labor. Estas relaciones se mantendrán con arreglo a lo dispuesto en la estrategia de la Plataforma para la participación de los interesados.

16. En los párrafos siguientes se describe cada una de las actividades de alta prioridad indicadas en el cuadro y propuestas para la aplicación del plan.

A. Actividad 1. Elaborar directrices sobre datos y metadatos

17. El equipo de tareas ha identificado los siguientes tipos genéricos de datos, información y conocimientos que son pertinentes para la labor de la Plataforma:

a) Datos: los datos se obtienen de observaciones o mediciones y constituyen la base para la vigilancia, la investigación, las evaluaciones y los análisis. Los datos se pueden clasificar en las subcategorías siguientes:

- i) Temáticos (socioeconómicos, ecológicos, topográficos, etc.);
- ii) Geográficos (mundiales, regionales, subregionales o locales);

- iii) Sistemáticos (taxonomía), descriptivos o basados en determinadas características;
- iv) Materiales procedentes de los sistemas de conocimientos indígenas y locales;
- b) Metadatos: los metadatos proporcionan descriptores estandarizados de los datos que facilitan su caracterización, gestión e intercambio;
- c) Información: la información es un producto cuantitativo extraído de los datos mediante un proceso de agregación, integración y análisis. Es probable que la Plataforma tenga que depender en gran medida del metaanálisis de la información para producir evaluaciones y conocimientos;
- d) Sistemas de medida e indicadores: los sistemas de medida y los indicadores proporcionan información que sitúa los datos en un contexto determinado de manera que puedan ser utilizados como productos para determinar la situación de una especie o un ecosistema. Como tales, se pueden incorporar efectivamente en las herramientas de apoyo a las políticas y las metodologías, y se pueden utilizar para apoyar la redacción de las evaluaciones (del mismo modo que se hace con la serie “Perspectiva Mundial de Diversidad Biológica” del Convenio sobre la Diversidad Biológica);
- e) Conocimientos y productos de conocimiento: se entiende por conocimiento la comprensión adquirida a través de la experiencia, el razonamiento, la interpretación, la percepción, la intuición y el aprendizaje, que se desarrolla como resultado del uso de la información y su procesamiento. Los conocimientos afectan a los actos de las personas y sirven de base para la adopción de decisiones. En el curso de sus evaluaciones, la Plataforma utilizará conocimientos y productos de conocimiento y, al mismo tiempo, actuará como catalizador para su generación;
- f) Vínculos y referencias: los vínculos, por ejemplo los identificadores estables de objetos digitales y las referencias bibliográficas, facilitarán el acceso a los datos y metadatos originales en que se apoyan los productos de la Plataforma. Con el fin de garantizar el acceso a largo plazo a esos datos, la Plataforma deberá mantener una lista precisa, actualizada y accesible de referencias y enlaces, y adoptar una política de acceso abierto armonizada para una gran variedad de fuentes y sistemas de conocimiento.

18. Los protocolos de datos y metadatos son esenciales para mejorar la utilización de los datos generados por una comunidad de interesados repartidos por el mundo, así como el acceso a esos datos. Los datos que se ajustan a una determinada norma tienen el mismo formato y significado (sintaxis y semántica) y, por lo tanto, pueden ser integrados con otros datos. Por ejemplo, en los portales de datos se podrá acceder a ellos y utilizarlos más fácilmente, lo que facilitará un análisis más sólido. Los metadatos capturan información que describe el alcance y el contexto de los datos reunidos, algo que es crucial para su reutilización e integración, y de ese modo facilitan también su descubrimiento.

19. El equipo de tareas recomienda que se adopten las normas y directrices sobre datos aceptadas internacionalmente que sean pertinentes para todos los tipos de datos relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en un sentido amplio, lo que incluye, entre otros, los datos sobre las especies, la agricultura, la pesca, los aspectos socioeconómicos y el clima. Muchas de las directrices sobre datos relativos a la diversidad biológica (por ejemplo, los datos sobre prevalencia puntual) han sido elaboradas por la comunidad de informáticos especializados en diversidad biológica con arreglo a las normas sobre datos relativos a la diversidad biológica (www.tdwg.org). No obstante, todavía no se dispone de directrices para muchos tipos de datos sobre diversidad biológica y ecosistemas.

20. El equipo de tareas toma nota también de la Declaración de Bouchout sobre la gestión transparente de los conocimientos sobre diversidad biológica y examinará sus implicaciones para la Plataforma, junto con el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales, y adoptará los principios consagrados en ella, ya sea de manera oficial u oficiosa, en el curso de 2015.

21. El equipo de tareas reconoce la existencia de muchos otros sistemas e iniciativas sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas cuyos datos no son interoperativos. El equipo de tareas fomentará la compatibilidad de los datos a nivel de los sistemas en un entorno de computación abierto mediante la adopción de conceptos y técnicas como la computación orientada a los servicios. Se debe alentar la facilitación del acceso a datos interoperativos mediante la utilización de interfaces de computación modernas para la distribución de datos.

B. Actividad 2. Recomendar principios metodológicos para hacer frente a las lagunas de conocimiento y a la incertidumbre

22. Los datos, los sistemas de medida conexos y los modelos en la esfera de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son a menudo imperfectos y limitados en su alcance.

Para que los procesos de adopción de decisiones y las políticas sean eficaces se deben identificar y señalar de forma clara y exhaustiva esas limitaciones. Si no se puede cuantificar y documentar la incertidumbre en las observaciones, los sistemas de medida o indicadores conexos y las predicciones que se hagan pueden conducir a conclusiones falsas o a la adopción de medidas injustificadas, por ejemplo, en relación con las tendencias o las prioridades. Las directrices deben abarcar las siguientes cuestiones:

a) Cuestiones relacionadas con la calidad de los datos brutos de que se dispone (por ejemplo, la exactitud y precisión de la identificación o la medición), que son un factor fundamental que limita la calidad de los análisis y de las decisiones basadas en ellos. Además de para tomar medidas preventivas o correctivas, la calidad de los datos se debe evaluar y comunicar con el fin de asegurar su aplicación con conocimiento de causa en los diferentes tipos de uso. La Plataforma deberá incentivar medidas que contribuyan a crear una cultura de calidad para los datos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, que incluya el desarrollo de métodos, normas, herramientas y directrices para la evaluación de la calidad de los datos y la prevención y corrección de errores, políticas sobre la calidad de los datos, y actividades para la creación de capacidad;

b) Los resultados de la agregación y el análisis de los datos disponibles conllevan una incertidumbre inherente que viene determinada por factores como el tamaño y la independencia de las muestras, los tipos de modelos utilizados y otras características metodológicas. Las evaluaciones de la Plataforma deberán tener muy en cuenta todas las posibles fuentes de incertidumbre que existen, por ejemplo, en las variables relacionadas con el clima, la diversidad biológica y los aspectos socioeconómicos. Se espera reducir la incertidumbre mediante una aplicación cuidadosa de la metodología, prestando atención a la incertidumbre estructural y describiendo el grado de incertidumbre de los resultados;

c) La variedad y el alcance de los datos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que están disponibles para su medición y análisis suelen representar a menudo de forma imperfecta el alcance de la evaluación o de los objetivos de apoyo a las políticas. Por lo general, los datos suelen ser sistemáticamente más escasos para ciertas regiones, taxones, funciones y servicios. Esos sesgos pueden causar distorsiones en los resultados, los indicadores y, por extensión, los conocimientos generados por la Plataforma que no se perciben cuando se emplean sistemas tradicionales de medición estadística. El equipo de tareas, con la ayuda de la dependencia de apoyo técnico, elaborará normas en 2015 para que en las actividades de la Plataforma se pueda evaluar cuidadosamente y de manera cuantitativa la concordancia entre el alcance de la información disponible y las metas de evaluación y presentación de informes de la Plataforma. El equipo de tareas y la dependencia de apoyo técnico proporcionarán apoyo al equipo de tareas sobre creación de capacidad en las actividades que ayuden a documentar y evaluar las limitaciones en cuanto a la representatividad de los datos de que dispone la Plataforma y los problemas que ello supone para las mediciones y las inferencias resultantes, así como en las actividades que contribuyan a generar información para salvar las lagunas de conocimientos.

C. Actividad 3. Elaborar una propuesta para crear una plataforma de descubrimiento y acceso a conocimientos, información y datos de forma sostenible

23. El equipo de tareas, con el apoyo de la dependencia de apoyo técnico, desarrollará una infraestructura basada en la web para facilitar la identificación de los conocimientos, la información y los datos que sean pertinentes para la Plataforma y, en la medida de lo posible, para facilitar el acceso a ellos. El sistema de descubrimiento y acceso a conocimientos, información y datos aprovechará las iniciativas de los asociados, como las redes existentes, y colaborará estrechamente con ellos para asegurar la incorporación racional de datos e información, correctamente atribuidos y acompañados de metadatos, en las evaluaciones de la Plataforma y sus repositorios, como el catálogo de evaluaciones. Entre los asociados de la Plataforma en la esfera de los conocimientos, la información y los datos se encuentran los que se dedican a generar y archivar datos brutos (por ejemplo, datos sobre la presencia de especies, imágenes satelitales o datos sobre el clima), conocimientos de las comunidades indígenas y locales, indicadores y sistemas de medida, publicaciones especializadas, y conocimientos técnicos. La infraestructura de descubrimiento y acceso a conocimientos, información y datos y las corrientes conexas de información y datos deberán contar con un mandato claro y con apoyo financiero a largo plazo. Esos aspectos se tratarán de forma más detallada en la próxima actualización del plan.

D. Actividad 4. Facilitar el acceso a las fuentes de investigación primaria para todos los expertos de la Plataforma

24. En las consultas con expertos mantenidas en las diversas reuniones de toma de contacto y evaluación organizadas por la Plataforma en 2014 ha quedado claro para el equipo de tareas que muchos expertos no tienen acceso a la gran diversidad de fuentes primarias y estudios revisados por pares que son esenciales para llevar a cabo un proceso de evaluación amplia bien fundamentado. Una de las principales funciones de la dependencia de apoyo técnico, con el asesoramiento y apoyo del equipo de tareas, será examinar el mayor número posible de esas fuentes especializadas y asegurar el acceso a ellas para todos los expertos designados de la Plataforma.

E. Actividad 5. Concertar acuerdos con los principales asociados estratégicos sobre conocimientos, información y datos

25. Buena parte de la labor descrita será realizada por asociados clave establecidos sobre el terreno en virtud de acuerdos de colaboración. Los copresidentes del equipo de tareas han invitado a especialistas de las organizaciones siguientes a participar en la labor del equipo de tareas: el Consejo Internacional para la Ciencia, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO–BON), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

26. La dependencia de apoyo técnico, en el marco de su trabajo de apoyo al equipo de tareas, ha iniciado un proceso de conversaciones con una gran variedad de posibles asociados estratégicos. La identificación de esos asociados es uno de los principales objetivos para el próximo año.

27. Entre los posibles asociados se encuentran el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su portal de Internet sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (BES–Net); la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y su lista roja de especies y ecosistemas amenazados; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en el ámbito de la gestión sostenible de la agricultura y los bosques; TRAFFIC International, un programa conjunto del Fondo Mundial para la Naturaleza y el IUCN, y su red de vigilancia del comercio de flora y fauna silvestres; el proyecto Map of Life, que se encarga de evaluar y vigilar la distribución de las especies; la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos; la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad y su base de datos sobre la presencia de especies; la Encyclopedia of Life, un recurso de colaboración en línea que incluye datos sobre especies y sus características y que también tiene un componente de publicaciones especializadas; la Biodiversity Heritage Library, un repositorio de libre acceso sobre diversidad biológica; LifeWatch, la infraestructura europea en línea para la investigación sobre biodiversidad y ecosistemas y su catálogo sobre biodiversidad; el Banco Mundial y sus datos comparativos sobre el producto interno bruto nacional; el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y su Base de Datos Mundial sobre Zonas Protegidas y la base de datos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

28. Entre los principales asociados en la esfera de los indicadores y los sistemas de medida se encuentran la Alianza Sobre Indicadores de Biodiversidad y la GEO–BON, respectivamente.

29. Los productos de conocimiento pertinentes pueden incluir los informes de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio; los informes sobre la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad; los informes sobre la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica elaborados y publicados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica; los informes de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio; informes de evaluación e informes especiales, documentos técnicos y materiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y los datos subyacentes, las directrices técnicas y las hojas informativas del centro de distribución de datos del IPCC; los informes del Banco Mundial; los informes de evaluación de los océanos del mundo que están elaborando las Naciones Unidas; y los aportes de la iniciativa Future Earth y la Alianza de las Ciencias y la Tecnología para la Sostenibilidad a Nivel Mundial.

30. A medida que se vayan realizando evaluaciones regionales y subregionales podrían surgir otros asociados regionales, como los componentes regionales de la GEO–BON, incluidos la Red de Observación de la Diversidad Biológica en el Ártico (Arctic BON), la Red de Observación de la Diversidad Biológica en Europa (EU BON) o la Red de Observación de la Diversidad Biológica en Asia y el Pacífico (AP BON). Por consiguiente, la dependencia de apoyo técnico irá revisando y actualizando periódicamente la lista de asociados estratégicos a fin de asegurar que las evaluaciones de la Plataforma estén basadas en la información y los datos más actualizados.

F. Actividad 6. Revisar el plan de gestión de datos e información sobre la base de la experiencia en 2015

31. El equipo de tareas recomienda que el plan de gestión de datos e información que figura en la presente nota se considerase como un borrador inicial que se irá actualizando y las versiones revisadas se irán presentando al Plenario periódicamente, a medida que las necesidades para la gestión de datos y conocimientos se vayan definiendo con mayor precisión en el curso de la ejecución del programa de trabajo.
